



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 21 de 2021.

004-2018-00151

Una vez finalizado proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARINA LISSETH CUARTAS ZULETA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la apoderada de la sociedad demandada presenta memorial el 15 de julio de 2021, en el que solicita se modifique el acta de la audiencia del 13 de julio del mismo año, en el sentido de corregir el nombre de la apoderada demandada que asistió a la misma.

Al respecto, el Despacho en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso, corrige lo solicitado en el acta de audiencia del 13 de julio de 2021, quedando así

“(…)

INTERVINIENTES:

(…)

MARTA CECILIA BERNAL PEREZ
Apoderada EPS SURA

(…)”

El resto del acta permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 096 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DIA <u>22 DE JULIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
--